



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020919

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100040E, se profirió el oficio número 20185000124071 del 24 de octubre de 2018, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200089672 – Expediente 201850030500100040E Respetado señor: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que indicó "BUENAS TARDES. QUISIERA CONSULTAR ACERCA DEL PROCESO DE ARREGLO DE LA MALLA VIAL, PRINCIPALMENTE LAS CARRERAS (ES DECIR, LAS CUADRAS QUE NO SON VIAS PRINCIPALES), DEL BARRIO BILBAO SECTOR I. EN CONSULTAS ANTERIORES ME DIERON A CONOCER QUE EL IDU NO ES EL ENCARGADO DE ESTAS QUISIERA SABER SI ES CIERTO Y ADEMÁS CORROBORAR LA INFORMACION QUE SE HA VENIDO ENTREGANDO A TODOS LOS HABITANTES DE CIERTAS CARRERAS ACERCA DEL PAGO DE UN DINERO, DONDE HASTA EL MOMENTO NOS PIDEN UNA SUMA DE 400.000\$ (COP-MONEDA LOCAL) COMO PRIMERA CUOTA PARA INICIAR TRABAJOS", me permito remitir respuesta de la Alcaldía Local de Suba, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Anexo: 20182200089672".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 OCT. 2018, y se desfija el 31 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Pilar Álzate